• Grupo C, subgrupo 4, categoría b).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día nº trece natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio contado a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: El décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil se pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/home.html

Mérida, a 11 de octubre de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2004, sobre la relación de municipios que han delegado la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ACEUCHAL

• Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

• Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

• Tasa por el Servicio de agua, basura y alcantarillado.

• Multas.

ARROYO DE SAN SERVÁN

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

• Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

AZUAGA

• Derivados de ejecución subsidiaria expedientes ruina y urbanísticos.

• Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

• Tasa de guardería rural.

• Multas y sanciones.

CALERA DE LEÓN

• Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

• Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

FUENLABRADA DE LOS MONTES

• Tasa municipal por la prestación del servicio de reparación de caminos.

• Solares.

• Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

HERRERA DEL DUQUE

En ejecutiva:

• Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

• Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

• Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

• Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

• Tasa por derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

• Tasa por derechos de alcantarillado.

• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

• Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta con espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográficos.

• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vado).

• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

• Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.

• Tasa por otorgamiento de autorización para matanzas domiciliarias.

• Tasa por prestación del servicio de matadero municipal.

• Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

MONESTERIO

• Canon sustitutivo en concepto de aprovechamiento urbanístico de la calificación urbanística de la mina de Aguablanca.

NAVALVILLAR DE PELA

En ejecutiva:

• Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

REINA

• Tasa por suministro de agua.

• Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

• Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

VALDECABALLEROS

• Canalones.

• Licencias de Obras.

• Ocupación vía pública con materiales de construcción.

VALVERDE DE LLERENA

• Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

• Tasa por distribución de agua.

• Tasa por vertido de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

VALLE DE LA SERENA

• Tasa por mantenimiento y conservación de caminos públicos rurales.

• Impuesto municipal sobre gastos suntuarios: cotos de caza.

ZAHÍNOS

• Tasa por el servicio de agua potable.

• Tasa por el servicio de recogida de basuras.

• Sanciones.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2004. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2004, sobre el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 30.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 30 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Javier Panadero Alburquerque, en representación de Joca Inmo, S.A., y redactado por el Arquitecto D. José Mª Martínez de Llera, afectando a terrenos ubicados junto a la Barriada de Llera, y que lindan:

– Norte: Vía de circunvalación no ejecutada (incluida parcialmente en la ciudad), prevista en el Plan General como vial incluido en el Sistema General de Transportes y Comunicaciones.

– Este: Línea virtual marcada en el Plan General como límite del suelo clasificado como urbano en el área marginal al camino del Cementerio.

– Sur: Borde edificado de la Barriada de Llera, limitado por la calle El Cerezo.

– Oeste: Vial ejecutado, incluido en el Sistema General, correspondiente a la carretera de Badajoz a Olivenza.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2004, sobre Proyecto de Urbanización de la UE-SE-01/162 "Polígono Reina Sofía Norte".

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-01/162 "Polígono Reina Sofía Norte" presentado por Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 2 de agosto de 2004. El Presidente de la G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Mediante Decreto de Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2004, el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la UE-SE-01/162 "Polígono Reina Sofía Norte". Parcela R-4 que se tramita a instancias de D. Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 24 de septiembre de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.
